



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del delegado señor Gastón Gómez y jurado señor Felipe Carrasco del rodeo de la Asociación Aguanegra realizado los días 01 y 02 de febrero de 2020, en contra del señor Jesús Ceresuela; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en el informe del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 37-2020
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado.
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de la región del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de la región del Maule, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri
Secretario


Alvaro Mecklenburg
Presidente (S)

Santiago, 3 de febrero de 2020.